

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: SEGUNDA

DE: AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR: CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO
S.A. CEDAL

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/. 40'000.000,00

QUITO 4 DE septiembre DE 1985

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 - 528 908



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-
2 pública del Ecuador, a los cuatro (4) días del
3 mes de Septiembre de mil
4 AUMENTO DE CAPITAL Y novecientos ochenta y -
5 REFORMA DE ESTATUTOS cinco, ante mí Doctora 02
6 DE LA COMPAÑIA : Ximena Moreno de Solines,
7 "CORPORACION ECUATORIANA Notaria Segunda del Can-
8 DE ALUMINIO S.A." tón, comparecen: Los -
9 CEDAL". señores Luis Gómez Iz-
10 POR: S/. 40'000.000,00 quierno y Hernán Correa
11 Dí 3 Copias. Proessel, en sus cali-
12 dades de Presidente y
13 Gerente de la Corpora-
14 ción Ecuatoriana de -
15 Aluminio S. A. CEDAL, respectivamente, conforme apare-
16 ce de los documentos habilitantes que se agregan.- Los
17 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de esta
18 do civil casado y soltero, en su orden, mayores de edad,
19 domiciliados en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien
20 de conocerle doy fe y me solicitan elevar a escritura -
21 pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R
22 N O T A R I O .- En su Registro de Escrituras Públicas,
23 sírvase incorporar una en la que conste el aumento de -
24 capital y la reforma de Estatutos de la Compañía "Cor-
25 poración Ecuatoriana de Aluminio S. A., CEDAL ", el -
26 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A : -
27 C o m p a r e c i e n t e s .- Comparecen, los seño-
28 res Luis Gómez Izquierdo y Hernán Correa Proessel, en

1 sus calidades de Presidente y Gerente de Corporación

2 Ecuatoriana de Aluminio S. A. CEDAL, respectiva-
3 mente , según lo acreditan con sus nombramientos
4 debidamente inscritos que se adjuntan . - Los -
5 comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad,
6 domiciliados en Quito, de ocupaciones particulares,
7 de estado civil casado el señor Luis Gómez y -
8 soltero el señor Hernán Correa , y solicitan de us-
9 ted , señor Notario, elevar a escritura pública
10 el contenido de este minuta . - S E G U N D A : -
11 A n t e c e d e n t e s . - a) . - Por medio de
12 Escritura Pública otorgada en esta ciudad ante -
13 el Notario , Doctor José Vicente Troya , el vein-
14 te y cinco de enero de mil novecientos setenta
15 y cuatro e inscrita bajo la partida número uno
16 del Registro Industrial del Cantón Latacunga, el
17 ocho de abril de mil novecientos setenta y cua-
18 tro , se constituyó la Compañía Anónima "CORPORA-
19 CION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL", con un ca-
20 pital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00)
21 y en conformidad con las estipulaciones constantes en -
22 dicha escritura pública.- b).- En sucesivas escrituras
23 públicas la nombrada compañía ha hecho varios aumentos
24 del capital social, reformando en consecuencia sus esta-
25 tutos sociales, y en la última de ellas, otorgada en es-
26 ta Notaría, el veinte y ocho de junio de mil novecientos
27 ochenta y cuatro e inscrita bajo la partida número se-
28 tenta y dos del Registro Mercantil del Cantón Latacun-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

ga el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y -

cuatro aumentó su capital a Ciento tres millones de -
sucres (S/. 103'000.000,00). c). La Junta General Ordina-

ria de Accionistas de la misma Compañía, realizada el

ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco resol-

vió aumentar el capital social, en la suma de cuarenta

millones de sucres (S/. 40'000.000,00) y reformar con-

siguientemente sus Estatutos Sociales. T E R C E R A.-

A u m e n t o d e C a p i t a l y

R e f o r m a d e E s t a t u t o s . Con

estos antecedentes, los comparecientes, señora Luis -

Gómez Izquierdo y Hernán Correa Proessel, en sus calida-

des ya indicadas, actuando a nombre y representación de

Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., CEDAL, debida-

mente facultados para el efecto y en cumplimiento de lo

resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas

celebrada el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y

cinco, tienen a bien aumentar el capital social de la Com

pañía en la suma de cuarenta millones de sucres(S/.

40'000.000,00) de la siguiente manera: Mediante capi-

talización de Superávit proveniente de revalorización

de Activos, en la suma de veinte y seis millones no-

vecientos tres mil doscientos setenta y cuatro sucres

catorce centavos (S/. 26'903.274,14); mediante capi-

talización de reservas facultativas en la suma de tres

millones seiscientos diez y nueve mil setecientos veinte

y cinco sucres con ochenta y seis centavos (S/. 3'

619.725,86) mediante compensación de créditos de -

03

[Handwritten signature]

1 los Accionistas Siete millones ochocientos noventa y

2 ocho mil sucres (S/. 7'898.000,00); y, mediante -

3 nuevas aportaciones en numerario, en la suma de

4 un millón quinientos setenta y nueve mil sucres

5 (S/. 1'579.000,00). - Este aumento se realiza en los

6 términos y cifras indicados y que constan del cua-

7 dro que se agrega como documento habilitante y que

8 forma parte integrante de la presente escritura.

9 El presente aumento de capital se halla íntegra-

10 mente suscrito, debiendo ser pagado en su totalidad

11 dentro de noventa días.- El presente aumento de ca-

12 pital se hará mediante emisión de nuevas acciones,

13 las cuales serán emitidas y entregadas a los

14 Accionistas en la oportunidad que la Ley señala . -

15 Consecuentemente , los comparecientes , en cumplimien-

16 to también de lo resuelto por la Junta General -

17 Ordinaria de Accionistas de ocho de marzo de mil

18 novecientos ochenta y cinco , proceden a reformar

19 los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de

20 la Compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.

21 A. , CEDAL, Artículos que en virtud de esta -

22 reforma , dirén así: A R T I C U L O Q U I N -

23 T O : C a p i t a l .- El capital de la Compa-

24 ñía es de ciento cuarenta y tres millones de -

25 su cres (S/. 143'000.000,00) dividido en ciento cua-

26 renta y tres mil acciones de un mil sucres -

27 (S/. 1.000,00) cada una . - Los títulos de -

28 acciones que se emiten por futuros aumentos de

capital contendrán el número y serie de orden.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

ARTICULO SEXTO : Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las ciento cuarenta y tres mil (143.000) acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de estos Estatutos , corresponden a la serie "A" e irán numeradas del cero cero cero uno (0001) al ciento cuarenta y tres mil (143.000) .- Se podrá emitir certificados múltiples que amparen más de una acción . - Se deja constancia de que todas las personas que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana .- Se adjunta a esta escritura los siguientes documentos habilitantes : U n o . - Copia Certificada e inscrita del nombramiento del señor Luis Gómez Izquierdo como Presidente de CEDAL. D o s .- Copia Certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Alumínio S. A. CEDAL, realizada el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- T r e s .- Copia certificada e inscrita del nombramiento del Ingeniero Hernán Correa Proessel como Gerente y Representante Legal de CEDAL - C u a t r o .- Cuadro del aumento de Capital.- Usted, Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias,

04

[Handwritten signature]

para la validez del presente instrumento. firmado).-

1 Doctor Rodrigo Jijón. Matrícula número dos mil doscien-
2 tos veinte y seis.- Hasta aquí la minuta que queda ele-
3 vada a escritura pública con todo el valor legal. Y lei-
4 da que fué íntegramente a los comparecientes por mí la
5 Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de -
6 acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Señor Luis Gómez
7 Izquierdo. Cédula de Identidad número cero nueve - cero
8 veinte y seis cincuenta y uno cero cero guión nueve .-
9 Cédula Tributaria número cero dos mil ochenta y dos .-
10 firmado).- Señor Hernán Correa Proessel.- Cédula de I-
11 dentidad número ciento setenta doscientos noventa y sie-
12 te trescientos setenta y uno guión ocho.- Cédula Tribu-
13 taria número cero dos mil trescientos cuarenta y ocho.-
14 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria -
15 Segunda del Cantón.- NOMBRAMIENTO.- CEDAL.- Latacunga,
16 marzo doce de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor
17 Luis Gómez Izquierdo.- Presente.- Estimado señor Gómez:
18 La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Corpora-
19 ción Ecuatoriana de Aluminio S. A. CEDAL, en sesión del
20 día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y
21 cuatro, tuvo el acierto de nombrarle Presidente de
22 la Compañía , para el período estatutario de dos años,
23 o sea hasta el nueve de marzo de mil novecientos ochen-
24 ta y seis. Sus derechos y obligaciones como Presidente
25 de la Compañía , constan en la escritura de constitución
26 de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Nota-
27 rio Doctor José Vicente Troya, el veinte y cinco de ene-
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ro de mil novecientos setenta y cuatro , e inscrita en -
2 el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el núme-
3 ro uno del Registro Industrial el 8 de abril del mismo
4 año. Muy atentamente. CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO
5 S.A. firmado).- Hernán Correa Proessel. Gerente. Para los
6 fines legales consiguientes, dejo constancia de que en es-05
7 ta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía Cor-
8 poración Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, al que se -
9 refiere el nombramiento que antecede. Latacunga, marzo 12
10 de 1984.-firmado).- Luis Gómez Izquierdo. CERTIFICO: Que
11 con esta fecha queda inscrito el nombramiento que ante-
12 cede, en esta Oficina del registro de la Propiedad, a -
13 fojas veinte y seis vuelta, bajo la partida número diez
14 y ocho del Registro Mercantil llevado en el presente año.
15 Latacunga, marzo veinte de mil novecientos ochenta y cua-
16 tro. El Registrador. firmado).- Doctor Atahualpa Naran-
17 jo. Registrador de la Propiedad. (Hay un sello).- RAZON
18 DE PROTOCOLIZACION: A petición del Sr. Dr. Rodrigo Jijón,
19 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del pre
20 sente año en una foja útil el nombramiento de Presidente
21 que otorga la Compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio
22 S.A. CEDAL a favor del señor Luis Gómez Izquierdo. Qui-
23 to, a 15 de agosto de 1985. firmado).- Doctora Ximena -
24 Moreno de Solines , Notaria Segunda. Hay un sello.- Se
25 protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero esta Se-
26 gunda Copia, firmada y sellada en Quito, quince de agos-
27 to de mil novecientos ochenta y cinco. firmado).- Doctora
28 Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. (Hay un sello).-

PROT O C O L I Z A C I O N

DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE O

TORGALO POR LA " CORPORACION

ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A.

" CEDAL "

A FAVOR DEL SEÑOR: HERNAN CO-

RREA PROESSEL.

CUANTIA INDETERMINADA

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.- Latacunga,
marzo doce de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor
Hernán Correa Proessel.- Presente.- Estimado señor Co--
rrea: La Junta General Ordinaria de Accionistas de Cor-
poración Ecuatoriana de Aluminio S. A. "CEDAL", en se-
sión del día nueve de marzo de mil novecientos ochenta
y cuatro, tuvo el acierto de reelegir a usted como GEREN-
TE de la Compañía, por el período estatutario de dos -
años, o sea hasta el nueve de marzo de mil novecientos
ochenta y seis.- Sus deberes y obligaciones como repre-
sentante legal de la Compañía constan en la escritura de
constitución de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito,
ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el
veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y -
cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Latacunga, bajo el número uno del Registro Industrial,
el ocho de abril del mismo año. Muy atentamente, CORPORA-
CION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. firmado).- Luis Gómez
Izquierdo. PRESIDENTE.- Para los fines legales consi-

11

1a
1e

2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 siguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto
2 el cargo de GERENTE de la Compañía Corporación Ecuatoriana
3 riana de Aluminio S. A. "CEDAL", al que se refiere el -
4 nombramiento que antecede. Latacunga, marzo doce de mil
5 novecientos ochenta y cuatro. firmado).- Hernán Correa
6 Proessel.- CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscri- 06
7 to el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Re-
8 gistro de la Propiedad, a fojas veinte y seis, bajo la
9 partida número diez y siete del Registro Mercantil -
10 llevado en el presente año.- Latacunga, marzo veinte de
11 mil novecientos ochenta y cuatro. El Registrador. fir-
12 mado).- Atahualpa Sarango. Registrador de la Propiedad.
13 (Hay un sello).- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición
14 de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Es-
15 crituras Públicas del año en curso, en una foja útil ,
16 y en esta fecha el Nombramiento de Gerente otorgado p
17 por "CEDAL" a favor del señor Hernán Correa.- Quito, a
18 cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-
19 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria -
20 segunda del Cantón Quito . - (Hay un sello en
21 el que se lee : Doctora Ximena Moreno de Solines.
22 Notaria Segunda . Quito - Ecuador).- Se protocoli-
23 zó ante mí, y en fe de ello confiero esta -
24 S E P T I M A C O P I A C E R T I -
25 F I C A D A firmada y sellada en Quito ,
26 a quince de Agosto de mil novecientos ochenta
27 y cinco.- firmado) . - Doctora Ximena Moreno de
28 Solines. Notaria Segunda del Cantón. - (Hay un sello).-



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL", CELEBRADA EL DIA VIERNES OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

El día de hoy, viernes 8 de marzo de 1.985, en el salón de sesiones de la Hacienda "El Tambo" kilómetro 70 de la carretera Panamericana Sur, cantón Latacunga, siéndo las 11h30, se reunieron los accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente del acta de esta Junta. El Presidente titular, señor Luis Gómez Izquierdo, solicita que se verifique si con los presentes existe el quórum de Ley; el Gerente, ingeniero Hernán Correa Proessel, informa que se encuentra presente y legalmente representado el 81.51% del capital social de la Compañía. En tal virtud, el Presidente declara instalada la sesión a la hora arriba indicada, con la actuación del suscrito Gerente como Secretario. Por disposición de la Presidencia, se dió lectura de la convocatoria para esta Junta, publicada en el Diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga, con fecha 12 de febrero de 1.985, convocatoria que es del siguiente tenor:

"CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL".

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, convoco a los señores accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" y a los señores Comisarios de la Empresa, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día viernes 8 de marzo de 1.985, a partir de las 11H00, en el salón de sesiones de la Hacienda "El Tambo" ubicada junto a la población de Mulaló, en el kilómetro 70 de la carretera Panamericana Sur, en el cantón Latacunga. Esta Junta deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe anual del Gerente de la Compañía;
- 2.- Informe anual del Directorio, por intermedio del Presidente de la Compañía;
- 3.- Informe del Comisario;
- 4.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1.984;
- 5.- Destino de las utilidades;
- 6.- Aumento de capital y reforma de Estatutos; y,
- 7.- Designación y nombramientos de Comisarios Principal y Suplente de la Compañía y señalamiento de sus remuneraciones.

El Balance General, sus anexos y más documentos que serán conocidos por esta Junta General, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de CEDAL situadas en la Avenidad de la Unidad Nacional s/n de ésta ciudad.

Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

07

Latacunga, 12 de Febrero de 1.985"

De acuerdo con el orden del día, se conoció y resolvió lo siguiente:

- 1.- El Gerente Ing. Hernán J. Correa P., da lectura de su informe en el que se destaca y analiza los rubros más importantes de la actividad de la Compañía durante 1.984, explicando además aspectos significativos del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa.
- 2.- El señor Luis Gómez, en su calidad de Presidente y a nombre del Directorio de la Compañía, presenta su informe anual, en el que señala algunos hechos importantes del acontecer económico nacional e internacional que han influenciado en la situación actual de CEDAL y que seguirán siendo determinantes en el futuro para la adopción de decisiones. Por otro lado explica los motivos por los que, en su criterio, la Compañía mantiene los niveles que se expresan en el Balance, y que no son reflejo exacto de la difícil coyuntura nacional.
- 3.- En tercer lugar, el Comisario Principal de la Empresa, señor Bolívar Torres, da lectura a su informe, en el que manifiesta su acuerdo con el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1.984, concluyendo que es procedente su aprobación por parte de la Junta General.

Los presentes luego de deliberar sobre los informes presentados, a propuesta del señor Hernán Correa A., resuelven unánimemente, con la abstención de los administradores y miembros del Directorio, aprobar los informes del Gerente, del Directorio y del Comisario. Se da un voto de aplauso a la administración de la Compañía por la eficiente conducción de la misma durante 1.984, al que se adhieren los miembros del Directorio.

- 4.- Los accionistas conocen y discuten el contenido del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, intercambiando criterios sobre el particular y solicitando a los administradores algunas aclaraciones y explicaciones de datos contenidos en los mismos. Posteriormente, en forma unánime y con la abstención de los administradores y miembros del Directorio, resuelven aprobarlos.
- 5.- Los accionistas tratan acerca del destino de las utilidades disponibles correspondientes al año 1.984. Al respecto, el Ing. Hernán Correa plantea la recomendación del Directorio en el sentido de que las utilidades del ejercicio, que luego de la deducción del porcentaje legal de participación de los trabajadores y la provisión para pago del impuesto a la renta, ascienden a la suma de S/.



23.095.592.66, sean destinadas en la forma siguiente:

- a) S/. 2.309.559.27, que equivale al 10%, a reservas legales;
- b) S/. 1.803.780.55, para cancelar los saldos deudores a cargo de los señores accionistas, producidos al hacer los ajustes a ejercicios anteriores dispuestos por la Superintendencia de Compañías en 1.984 con relación al trámite de aumento de capital de la Empresa a S/. 103.000.000.00.
- c) Reparto de un dividendo en efectivo del 50% del saldo resultante luego de hacer las dos operaciones anteriores, o sea un dividendo S/. 9.491.126.42, reparto que sería efectuado a prorrata de las acciones de cada accionista en el capital social, a la presente fecha;
- d) Entrega de una bonificación de S/. 8.000.000.00 a algunos Ejecutivos actuales de la Empresa, que deberá emplearse en la adquisición de acciones de la Compañía; y,
- e) Incremento de las reservas facultativas con el saldo de S/. - - 1.491.126,42.

Los presentes, luego de deliberar e intercambiar criterios sobre la propuesta del Directorio, resuelven unánimemente destinar las utilidades del ejercicio 1.984 en la forma antes descrita. Al respecto, en forma unánime también, se resolvió lo siguiente:

- 1.- El reparto del dividendo en efectivo a los accionistas que decidan retirarlo se lo realizará en un plazo de 90 días contados desde la presente fecha; y,
- 2.- Se delega al Directorio las decisiones respecto de los Ejecutivos de CEDAL a quienes se les entregará la bonificación de S/. 8.000.000 así como la fecha y forma de entrega, reiterándose que esta bonificación se utilizará exclusivamente para que dichos Ejecutivos adquieran acciones de CEDAL.
- 6.- Toma la palabra nuevamente el Ing. Hernán Correa para plantear a la Junta General, a nombre del Directorio, la necesidad de que se eleve el capital social de CEDAL, a fin de dotar a la Compañía de una mejor situación financiera que le permita afrontar las nuevas condiciones imperantes e iniciar las inversiones y proyectos que posibiliten su desarrollo.

En consecuencia, se propone un aumento de S/. 40.000.000.00, que sería pagado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| a.- Con cargo al superávit por revalorización | S/. 26.903.274.14 |
| b.- Con cargo a reservas facultativas | 3.619.725.86 |
| c.- Mediante compensación de créditos de los accionistas | 7.898.000.00 |
| d.- En numerario | 1.579.000.00 |

La parte del aumento que se pagaría mediante compensación de créditos sería realizada utilizando los saldos acreedores que poseen los señores accionistas, luego de la decisión de esta misma Junta

de entregar dividendos por una parte de las utilidades de 1.984.

Tanto el derecho preferente de los accionistas para la suscripción del aumento de capital que sería pagado en numerario y mediante compensación de créditos, como el aumento con cargo al superávit de revalorización y reservas facultativas, sería efectuado en proporción a la participación de cada accionista en el Capital Social de la Empresa, según el cuadro de aumento propuesto, que es presentado a la Junta General y que se agrega al expediente de esta acta.

08.

Los accionistas, luego de intercambiar criterios e ideas sobre la propuesta presentada, resolvieron por unanimidad de votos elevar el capital social de la Empresa en S/. 40.000.000.00, con lo cual el mismo alcanza la cifra de S/. 143.000.000.00, aumento que se realizará en la forma propuesta por el Directorio y descrita anteriormente.

Se deja constancia de que todos los accionistas presentes aprueben el cuadro de renuncias sobre reservas facultativas presentado por la Gerencia, con el objeto de redondear cifras para facilitar la capitalización resuelta. Dichas renuncias son efectuadas por los accionistas que tienen derecho a participar del aumento con cargo a reservas y superávit de revalorización de un excedente de millares inferior a S/. 500.00, en favor de otro u otros que tienen un excedente superior a la suma indicada.

En forma unánime también, los accionistas resuelven que la parte del aumento de capital que debe ser cubierta en numerario sea pagada el 25% al momento de la suscripción y el saldo a 90 días contados desde esa fecha.

El Gerente informa que no encontrándose presente la totalidad del capital de la Compañía, es necesario publicar la resolución de esta Junta General sobre el aumento de capital, y que los accionistas puedan suscribir dicho aumento dentro de los 30 días posteriores a tal publicación. Los presentes, a excepción del señor Carlos Proaño Paz y Miño y de las Compañías COFIEC y COSAI, manifiestan su voluntad de suscribir el aumento a pagarse mediante compensación de créditos. Asimismo autorizan a la administración de CEDAL para que, una vez vencido el plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que se publique el acuerdo de esta Junta, acepte el aporte en numerario de quienes expresen interés por participar en esta capitalización, por la parte del aumento que no haya sido suscrita y pagada por los accionistas en la forma señalada por la Ley y esta Junta. Este aporte se realizará al valor nominal de las acciones a suscribirse y será pagado en la forma antes descrita.

Toma la palabra el Ing. Hernán Correa P. para indicar que habiéndose aprobado el aumento de capital, es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos de la Compañía, que se refieren a su capital. En consecuencia, propone que el artículo quinto diga: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLO-
NES DE SUCRES (S/. 143.000.000.00), dividido en CIENTO CUARENTA Y TRES MIL (143.000) ACCIONES, DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000.00) cada una. Los Títulos de Acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número y serie de orden". Que el artículo sexto diga: "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordi

narias y nominativas. Las ciento cuarenta y tres mil acciones de un mil sucres cada una en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos Estatutos corresponden a la serie "A" e irán numeradas del cero cero uno al ciento cuarenta y tres mil. Se podrá emitir certificados múltiples que amparen más de una acción". La Junta General, en forma unánime, resuelve modificar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de CEDAL, en la forma propuesta por el Gerente.

De manera unánime también, los presentes resuelven encomendar al Gerente de la Empresa para que realice todos los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos resueltos por esta Junta y para que, conjuntamente con el Presidente, otorgue la respectiva escritura pública.

Por otro lado, la Junta resuelve encomendar al Directorio que realice un estudio de los Estatutos de la Compañía, con el objeto de adaptarlos al momento actual, y que proponga en una próxima Junta General las reformas que considere conveniente introducir en su contenido.

7.- La Junta General trata sobre el último punto del orden del día. Los presentes, por unanimidad, a propuesta del señor Luis Gómez Izquierdo, resuelven reelegir como Comisario Principal de CEDAL al Sr. Bolívar Torres y como Comisario Suplente al Sr. Rodrigo Naranjo, delegando al Directorio para que fije sus remuneraciones.

No habiéndose otro asunto que tratar según lo contemplado en el orden del día, la Presidencia dispuso un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

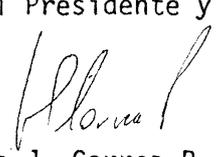
- 1.- Página del periódico en que consta la convocatoria para esta Junta;
- 2.- Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la Compañía, convocándolos para la presente Junta General;
- 3.- Lista de asistentes a esta sesión, con el señalamiento de sus derechos en el capital de la Compañía y número de votos;
- 4.- Cartas poderes que han acreditado la representación de algunos accionistas a esta sesión;
- 5.- Informe del Gerente de la Compañía;
- 6.- Informe del Directorio, presentado por el Presidente de la Empresa;
- 7.- Informe del Comisario;
- 8.- Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1.984 y más documentos sometidos a consideración de esta Junta; y
- 9.- Copia certificada del acta de esta reunión.

Reinstalada la sesión, se dió lectura de esta acta, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se procedió a clausurar la Junta de Accionistas siendo las 14H15.

Para constancia de todo lo anterior, firman la presente acta el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.



Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE



Hernán J. Correa P.
GERENTE - SECRETARIO

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. (CEBAL)
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL A 140 MILLONES DE DOLARES

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	TOTAL SUBSISTE	PAGO CON SUPER- AVIL DE REVALO- RIZACION	PAGO CON RESER- VAS FACULTATI- VAS	PAGO MEDIANTE COMPENSACION CREDITOS	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	FORMA DE PAGO DEL NUMERARIO	
								AL CONTADO	A 90 DIAS
1 ALUMINIO MANUFACTURADO S.A. ALUMCA	888,000	324,000.00	224,629.28	90,370.72	79,669	0	1,194,000	0	0
2 ARROYO ALICIAS BERGAMINI	813,000	193,000.00	133,992.98	18,008.02	47,000	0	712,000	0	0
3 BARRA IGDA FERNANDEZ	71,000	27,000.00	18,544.98	2,455.02	6,000	0	98,000	0	0
4 CALISTO CABEZAS JUSE	81,000	32,000.00	21,679.24	3,320.76	7,000	0	115,000	0	0
5 GALLARDO BARONA JUAN JOSE	236,000	91,000.00	61,642.45	8,357.55	21,000	0	327,000	0	0
6 COMPAÑIA DE SERVICIOS MARCOINDUSTRIALES S.A. COSAI	10,000,000	2,760,000.00	2,611,948.36	391,051.64	0	0	12,960,000	0	0
7 FINANCIERA ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A. COTIENO	2,500,000	741,000.00	652,992.09	88,007.91	0	0	3,241,000	0	0
8 CORREA ARSONO MANUEL	2,044,000	794,000.00	533,386.23	72,113.77	188,000	0	2,832,000	0	0
9 CORREA PAREDES REFINAN	1,014,000	393,000.00	264,863.89	38,136.11	59,000	0	1,407,000	0	0
10 FINANCIERA DE SUVAOCHI S.A.	12,500,000	5,300,000.00	3,284,900.45	429,099.55	1,151,000	645,000	18,000,000	181,250	482,750
11 FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A.	6,000,000	1,942,000.00	1,205,984.18	176,015.82	460,000	0	8,442,000	0	0
12 COMEY DE GRIEVA MARIA RYSA	18,000	5,000.00	3,917.05	81.95	1,000	0	20,000	0	0
13 COMEY LICENCIADO LUIS	2,771,000	1,662,000.00	725,776.43	97,223.57	253,000	534,000	4,431,000	144,000	438,000
14 INVERSIONES ALFA S.A.	26,443,000	11,057,000.00	7,434,448.55	1,000,551.45	1,622,000	0	39,520,000	0	0
15 INVERSIONES LUNA LIA LTDA.	1,917,000	1,044,000.00	500,714.34	67,285.66	178,000	300,000	2,981,000	75,000	225,000
16 INVERSIONES VARIAS SUIZOS SUIZ LTDA. INVAQUITO	2,176,000	862,000.00	566,797.13	78,202.87	199,000	0	3,012,000	0	0
17 TURRAS DE PUIG JESUS	220,000	86,000.00	57,483.30	7,516.70	20,000	0	305,000	0	0
18 LUNA MILDONADO FRANCISCO	7,000	2,000.00	1,822.38	171.62	0	0	9,000	0	0
19 ANDRÉS UNZUES C.A. S. LIT. S.A.	899,000	348,000.00	294,815.94	31,184.04	60,000	0	1,247,000	0	0
20 OPERACIONES OROSAO S.A.	1,349,000	1,217,000.00	884,240.87	116,759.13	312,000	0	4,710,000	0	0
21 GALLARDO PAZ JORGE	297,000	80,000.00	54,697.75	4,302.25	19,000	0	387,000	0	0
22 PEREZ GUERRERAS MARCEL	4,638,000	1,861,000.00	1,215,908.53	163,091.47	427,000	6	6,437,000	0	0
23 P R I E T O S O I A LTDA.	5,192,000	2,017,000.00	1,354,128.87	182,871.13	478,000	0	7,299,000	0	0
24 ROSAS PAZ A MAR CARLOS	1,664,000	1,077,000.00	1,011,720.50	165,279.50	0	0	4,023,000	0	0
25 FRANCISCA E INVERSIONES CIA LTDA FRANCIS	1,458,000	3,285,000.00	2,310,419.25	297,580.75	779,000	0	11,740,000	0	0
26 RAMIREZ SALCEDO LUIS	113,000	46,000.00	30,021.23	4,178.77	11,000	0	163,000	0	0
27 SIMA BARBERA JOSE	1,572,000	1,388,000.00	943,996.10	126,003.90	329,000	0	4,960,000	0	0
28 TORRES BASTIENAR BOLIVAR	1	50,000.00	0.00	0.00	0	50,000	50,000	50,000	0
29 VELA SUAREZ JULY	350,000	120,000.00	72,124.85	12,375.15	32,000	0	452,000	0	0
30 VERGARA DAMAZO CARLOS	478,000	184,000.00	124,552.09	13,147.91	44,000	0	644,000	0	0
31 WRIGHT SUSAN BALEN EILEEN	630,000	280,000.00	173,695.90	23,304.10	61,000	0	923,000	0	0
**** TOTAL ****	101,900,892	40,000,000.00	26,910,274.14	3,619,725.86	7,898,000	1,579,000	145,000,000	422,250	1,141,750

Hernán
 Ing. Hernán Correa P.
 GERENTE

60

Enmendado. acto. Vale. 2/1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, certificada en Quito, a cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 85-1-1-1-01240 de fecha 4 de octubre de 1985, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL", otorgada ante mí el 4 de Septiembre de 1985; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 25 de Enero de 1974, en el sentido de que aumentó el Capital y Reformé sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.- Quito, 8 de Octubre de 1985.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

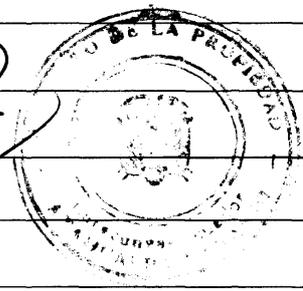
NOTARIA SEGUNDA

CER-

1 TIFICO:Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de Au-
2 mento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, en es-
3 ta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 79 y 80, ba- 10
4 jo la partida número 58 del Registro Mercantil llevado en
5 el presente año, junto con la Resolución de la Superintenden-
6 cia de Compañías número 85-1-1-1-01240 de fecha cuatro de
7 Octubre del presente año; además tomé nota del contenido en
8 la escritura que antecede, al márgen de la respectiva parti-
9 da de inscripción de la Escritura de Constitución de Compa-
10 ñía constante a fojas uno y siguientes, bajo la partida núme-
11 ro uno del Registro Mercantil, bajo el rubro Registro de In-
12 dustriales llevado en el año mil novecientos setenta y cua-
13 tro.-Latacunga, Octubre quince de mil novecientos ochenta y
14 cinco.-

15 El Registrador.

16 *Atahualpa Narayón J.*



17
18 ATAHUALPA NARAYÓN J.
19 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR

20
21
22
23
24
25
26
27
28